

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1319-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y siete (37) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe la Unidad de Asesoría Legal, con el Informe N° 658-2019-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, emite informe sobre emisión de resolución sobre alumnos ingresantes de las secciones; en atención a las siguientes consideraciones:

Primero: Que, mediante Oficio N° 009-2019-UNHEVAL/SCM, en su calidad de Jefe de la Unidad de Licenciamiento y Acreditación, al Docente Sebastián Campos Meza, solicita la emisión de la Resolución respectiva en razón de los siguientes casos:

1. Que en cumplimiento del Artículo 100.11 de la Ley Universitaria, que establece "Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos", y en concordancia al inciso K) del Estatuto de la UNHEVAL, a la fecha se ha detectado la infracción de dicho artículo por lo que se debe establecer resolutivamente que aquellos alumnos que no se matricularon en el año 2017 se consideren como **retirados** siendo los siguientes:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	SEDE NO AUTORIZADAS/FACULTAD	ÚLTIMO SEMESTRE INSCRITO
1	NADINE FLOR ROSARIO	ALCANTARA CRISPIN	CODO DEL POZUZO-MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2016-I
2	RUT	CABELLO DIEGO		2016-II
3	OLGA GRILDA	DORIA QUIROZ		2016-I
4	PERCY KIKE	ESTEBAN RAVINES		2016-II
5	LITZI YESSENIA	EVANGELISTA PALOMINO		2016-I
6	MAILO ROGELIO	QUINCA AUGUSTO		2016-II
7	EDI OLGA	SIMON CALDERON		2016-II
8	MELVIN JHONATAN	TRINIDAD VILLANUEVA		2016-I
9	RUT	LAGUNA JARAMILLO		2016-II
10	MARCELINA	PINEDO RAFAEL	CANCHABAMBA-CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2016-I
11	JOSE LUIS	QUISPE ESPINOZA		2016-I
12	ROYBEL	SANCHEZ DURAND		2016-I
13	MARIELA	SIFUENTES PINEDO		2016-II
14	WILDER	TARAZONA IZQUIERDO		2016-I
15	COZBID	LASTRA CELEDONIO	JACAS GRANDE-CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2016-I
16	MELINA	CAMARA VEGA	OBAS-CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	2016-II
17	EDVINA	DIAZ HUARAC		2016-II
18	RONEL OSVINO	EVARISTO AYRA		2016-II

2. Así mismo, de acuerdo al Reglamento de Estudios de la UNHEVAL 2018 que en el Artículo 26, señala: "El estudiante ingresante a la UNHEVAL que no formaliza su matrícula de acuerdo al Calendario Académico, pierde su derecho de ingreso a la Universidad" por lo que se debe establecer resolutivamente que los ingresantes que nunca se matricularon se consideren como **retirados** siendo los siguientes:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	SEDE	FECHA DE INGRESO
1	MARCOS ROMARIO	PUENTE ARANDA	CODO DEL POZUZO-MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2017-II
2	SUSY MAILY	TARAZONA RAMIREZ		2017-II
3	LIZBETH	FALCON HARO	CHAVÍN DE PARIARCA-CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	2017-II
4	FLOR KARINA	CALIXTO CAJAS	OBAS-CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	2017-II

La cual es ratificada por el Director de la Oficina de Calidad según Oficio N° 546-2019-UNHEVAL-OCA/D.

RESPECTO AL CASO DE LOS ALUMNOS QUE SE HAN MATRICULADO EN EL AÑO 2016 Y DURANTE LOS AÑOS 2018-2019 Y 2020 NO SE HAN VUELTO A MATRICULAR:

Segundo: Que, en el presente caso se tiene que los siguientes alumnos se han matriculado en el año 2016 y posterior a ello durante los años académicos 2017-2018 y 2019, no han vuelto a matricularse, hecho que se determina y acredita con el historial de nota adjunta al presente documento:

///...



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1319-2019-UNHEVAL

Pag. 02

N°	NOMBRES	APELLIDOS	SEDE NO AUTORIZADAS/FACULTAD	ÚLTIMO SEMESTRE INSCRITO
1	NADINE FLOR ROSARIO	ALCANTARA CRISPIN	CODO DEL POZUZO-MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2016-I
2	RUT	CABELLO DIEGO		2016-II
3	OLGA GRILDA	DORIA QUIROZ		2016-I
4	PERCY KIKE	ESTEBAN RAVINES		2016-II
5	LITZI YESSENIA	EVANGELISTA PALOMINO		2016-I
6	MAILO ROGELIO	QUINCA AUGUSTO		2016-II
7	EDI OLGA	SIMON CALDERON		2016-I
8	MELVIN JHONATAN	TRINIDAD VILLANUEVA		2016-II
9	RUT	LAGUNA JARAMILLO		2016-I
10	MARCELINA	PINEDO RAFAEL	CANCHABAMBA-CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2016-II
11	JOSE LUIS	QUISPE ESPINOZA		2016-I
12	ROYBEL	SANCHEZ DURAND		2016-I
13	MARIELA	SIFUENTES PINEDO		2016-I
14	WILDER	TARAZONA IZQUIERDO		2016-II
15	COZBID	LASTRA CELEDONIO	JACAS GRANDE-CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2016-I
16	MELINA	CAMARA VEGA	OBAS-CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	2016-II
17	EDVINA	DIAZ HUARAC		2016-II
18	RONEL OSVINO	EVARISTO AYRA		2016-II

Tercero: Que, de acuerdo al artículo 97° de la Ley Universitaria que establece: "Son estudiantes universitarios de pregrado quienes habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella... En ambos casos se sujetan a lo dispuesto en los estatutos correspondientes"; asimismo el artículo 100.11 de la Ley Universitaria establece como derecho de los alumnos: "Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos"; la cual guarda concordancia con lo establecido en los artículos 331° del Estatuto Universitario y 341° inciso k) de la norma legal cuya redacción es igual a lo establecido en el Ley Universitaria y el artículo 61° del Reglamento de Estudios que señala: "El estudiante de la UNHEVAL que deja de matricularse en más de tres (3) años consecutivos no podrá solicitar su reincorporación y, por lo tanto, pierde su derecho adquirido en el concurso de admisión"; en base a las normas legales y atendiendo a que los alumnos mencionados han ingreso en la vigencia de la Ley Universitaria 30220, corresponde emitir una resolución RETIRANDO a los alumnos mencionados como alumnos de la UNHEVAL.

RESPECTO A AQUELLOS ALUMNOS QUE HAN INGRESADO A LA UNHEVAL EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II Y NO HAN FORMALIZADO SU MATRICULA:

Cuarto: Que, asimismo respecto a los alumnos que han ingresado en el proceso de admisión 2017-II y tenían que formalizar su matrícula de acuerdo al calendario académico 2017 y los cuales no cumplieron a realizarlo; se acredita con el reporte de los resultados del examen de admisión 2017II, que los siguientes alumnos han ingresado a la UNHEVAL, pero de acuerdo a lo señalado por el Jefe de la Unidad de Acreditación y Licenciamiento dichos alumnos no han formalizado su matrícula.

N°	NOMBRES	APELLIDOS	SEDE	FECHA DE INGRESO
1	MARCOS ROMARIO	PUENTE ARANDA	CODO DEL POZUZO-MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2017-II
2	SUSY MAILY	TARAZONA RAMIREZ		2017-II
3	LIZBETH	FALCON HARO	CHAVÍN DE PARIARCA-CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	2017-II
4	FLOR KARINA	CALIXTO CAJAS	OBAS-CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	2017-II

Quinto: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97° de la Ley Universitaria que establece: "Son estudiantes universitarios de pregrado quienes, habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella..." concordante con lo establecido en el artículo N° 331 del Estatuto que tiene la misma redacción; asimismo se debe concordar con lo dispuesto en el artículo 115° del Reglamento de Admisión 2017, establece: "Los alumnos ingresantes deberán registrar su matrícula dentro del calendario académico programado en el semestre que ingresaron, caso contrario perderán la vacante obtenida..."; por lo que en base a las normas legales, corresponde emitir una resolución DISPONIENDO la pérdida de vacante de los ingresantes 2017-II, cuyos datos constan en el considerando anterior.

///...



Sexto: Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 116° inciso h) del Estatuto Universitario establece que "son atribuciones y ámbito funcional del Rector los siguientes: h) Otras que señale la Ley Universitaria N° 30220, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL y **otras normas internas de la UNHEVAL**", la cual debe ser concordada con lo establecido en el artículo 171° inciso dd) del Reglamento General de la UNHEVAL que establece: Es atribución del Rector emitir Resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

OPINIÓN: Que, es opinión de esta oficina lo siguiente:

1. QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO, DISPONIENDO:
 - a. EL RETIRO COMO ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, POR NO HABERSE MATRICULADO 3 AÑOS CONSECUTIVOS A LA UNHEVAL, DE LOS SIGUIENTES ALUMNOS:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	SEDE NO AUTORIZADAS/FACULTAD	ÚLTIMO SEMESTRE INSCRITO	
1	NADINE FLOR ROSARIO	ALCANTARA CRISPIN	CODO DEL POZUZO-MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2016-I	
2	RUT	CABELLO DIEGO		2016-II	
3	OLGA GRILDA	DORIA QUIROZ		2016-I	
4	PERCY KIKE	ESTEBAN RAVINES		2016-II	
5	LITZI YESSSENIA	EVANGELISTA PALOMINO		2016-I	
6	MAILLO ROGELIO	QUINCA AUGUSTO		2016-II	
7	EDI OLGA	SIMON CALDERON		2016-II	
8	MELVIN JHONATAN	TRINIDAD VILLANUEVA		2016-I	
9	RUT	LAGUNA JARAMILLO		2016-II	
10	MARCELINA	PINEDO RAFAEL		2016-I	
11	JOSE LUIS	QUISPE ESPINOZA		CANCHABAMBA-CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2016-I
12	ROYBEL	SANCHEZ DURAND		2016-I	
13	MARIELA	SIFUENTES PINEDO		2016-II	
14	WILDER	TARAZONA IZQUIERDO		2016-I	
15	COZBID	LASTRA CELEDONIO	JACAS GRANDE-CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2016-I	
16	MELINA	CAMARA VEGA	OBAS-CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	2016-II	
17	EDVINA	DIAZ HUARAC		2016-II	
18	RONEL OSVINO	EVARISTO AYRA		2016-II	

- b. LA PERDIDA DE LAS VACANTES DE LOS INGRESANTES 2017, POR NO HABERSE MATRICULADO DENTRO DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2017, DE LOS SIGUIENTES ALUMNOS:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	SEDE	FECHA DE INGRESO
1	MARCOS ROMARIO	PUENTE ARANDA	CODO DEL POZUZO-MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2017-II
2	SUSY MAILY	TARAZONA RAMIREZ		2017-II
3	LIZBETH	FALCON HARO	CHAVÍN DE PARIARCA-CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	2017-II
4	FLOR KARINA	CALIXTO CAJAS	OBAS-CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	2017-II

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8434-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

///...



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1319-2019-UNHEVAL

Pag. 04

SE RESUELVE:

1° **DISPONER** el RETIRO COMO ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, por no haberse matriculado tres (03) años consecutivos a la UNHEVAL, de los siguientes alumnos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	SEDE NO AUTORIZADAS/FACULTAD	ÚLTIMO SEMESTRE INSCRITO
1	NADINE FLOR ROSARIO	ALCANTARA CRISPIN	CODO DEL POZUZO-MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2016-I
2	RUT	CABELLO DIEGO		2016-II
3	OLGA GRILDA	DORIA QUIROZ		2016-I
4	PERCY KIKE	ESTEBAN RAVINES		2016-II
5	LITZI YESSENIA	EVANGELISTA PALOMINO		2016-I
6	MAILLO ROGELIO	QUINCA AUGUSTO		2016-II
7	EDI OLGA	SIMON CALDERON		2016-II
8	MELVIN JHONATAN	TRINIDAD VILLANUEVA		2016-I
9	RUT	LAGUNA JARAMILLO	CANCHABAMBA-CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2016-II
10	MARCELINA	PINEDO RAFAEL		2016-I
11	JOSE LUIS	QUISPE ESPINOZA		2016-I
12	ROYBEL	SANCHEZ DURAND		2016-I
13	MARIELA	SIFUENTES PINEDO		2016-II
14	WILDER	TARAZONA IZQUIERDO		2016-I
15	COZBID	LASTRA CELEDONIO	JACAS GRANDE-CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2016-I
16	MELINA	CAMARA VEGA	OBAS-CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	2016-II
17	EDVINA	DIAZ HUARAC		2016-II
18	RONEL OSVINO	EVARISTO AYRA		2016-II

2° **DISPONER** la PERDIDA DE VACANTE DE LOS SIGUIENTES INGRESANTES 2017, POR NO HABERSE MATRICULADO DENTRO DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2017, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	SEDE	FECHA DE INGRESO
1	MARCOS ROMARIO	PUENTE ARANDA	CODO DEL POZUZO-MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2017-II
2	SUSY MAILY	TARAZONA RAMIREZ		2017-II
3	LIZBETH	FALCON HARO	CHAVÍN DE PARIARCA-CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	2017-II
4	FLOR KARINA	CALIXTO CAJAS	OBAS-CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	2017-II

3° **DISPONER** que los Decanatos de las Facultades y la Dirección de Asuntos Académicos procedan conforme a sus atribuciones.

4° **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional y la Unidad de Informática adopten las acciones para la publicación correspondiente.

5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **RENALDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



MANUELA SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.
AL-OCI-Transparencia-Facultades-DIGA-URH-UEyC-File-Archivo